

## **Generación Colombia**

### **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS**

EMGESA Y BETANIA han tenido desde sus inicios un papel protagónico en el sector eléctrico colombiano y por lo tanto en el desarrollo económico y social del país.

El desempeño de las compañías, se fundamenta en la conducta de sus empleados; debido a ello, se ha preparado este Código que establece los principios bajo los cuales se ha de regir su comportamiento, con el fin de alcanzar la excelencia en la gestión empresarial.

Todo lo anterior enmarcado dentro de nuestros Valores Corporativos, para adecuar la actuación de los empleados con los siguientes principios generales: Conducta Ética, Profesionalismo y Confidencialidad.

Las normas contenidas en el Código de Conducta de los Empleados son de estricto cumplimiento, por lo tanto, agradeceré su lectura, interiorización y aplicación de acuerdo con las directrices trazadas.

Lucio Rubio Díaz  
Gerente General

## ***I Objeto***

El presente Código de Conducta tiene por objeto establecer los principios que han de presidir los comportamientos de los empleados, enmarcado todo ello en los comportamientos de ENDESA: Desarrollo del Personal, Trabajo en Equipo, Conducta Ética, Orientación al Cliente, Orientación a Resultados, Innovación, Comunidad y Medio Ambiente.

## ***II Ámbito de Aplicación***

Este Código de Conducta se aplicará a todos los empleados vinculados contractualmente a EMGESA o BETANIA o sus filiales controladas, en las que ostente la condición de socio mayoritario, tanto a nivel nacional como internacional.

Así mismo, en aquellas sociedades en las que EMGESA y BETANIA participen pero no controlen se propondrá a los órganos de dirección correspondientes a la aprobación del Código de Conducta con contenido idéntico o similar.

A las empresas proveedoras que trabajen para EMGESA o BETANIA se les dará a conocer el contenido del Código de Conducta para que se hagan partícipes del mismo.

## ***III Principios Generales de Actuación***

Los empleados de EMGESA o BETANIA, sobre la base de nuestros valores, adecuarán su actuación a los siguientes principios: Conducta Ética, Profesionalismo y Confidencialidad.

**Conducta Ética.** Actuar con independencia, integridad moral y respeto a las personas en el desarrollo de su actividad diaria.

Conlleva las siguientes exigencias:

- **Lealtad y Buena Fe:**

Ajustar en todo momento su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Empresa, los superiores jerárquicos, pares y colaboradores, así como respecto a terceros con los que profesionalmente se relacione.

- **Conflicto de Intereses:**

Actuar dando prioridad a los intereses de la Compañía frente a intereses personales o de terceros que pudieran influir en sus decisiones, actuaciones, servicios o asesoramientos realizados en nombre de EMGESA o BETANIA.

- **Integridad de la Información:**

La información manejada bajo su ámbito de responsabilidad deberá ser tratada y reflejada de forma íntegra, precisa y veraz.

- **Información Privilegiada:**

El uso o divulgación de información privilegiada obtenida por razón de sus funciones no se efectuará en beneficio propio o de terceros.

El empleado de EMGESA o BETANIA debe destacarse por su elevado grado de profesionalidad, basando su comportamiento en los siguientes principios.

- **Formación:**

Atender a su propia formación y a la de sus colaboradores, con el fin de alcanzar el mayor rendimiento en la realización de sus funciones.

- **Eficiencia:**

Aspirar a la consecución de los resultados de la forma más óptima y productiva posible en el desempeño de sus funciones.

- **Cooperación:**

Cooperar personal y activamente con otras áreas, unidades y departamentos, así como con sus colaboradores u otros empleados.

- **Información:**

Facilitar a sus superiores información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades de su área de competencia; y a sus colaboradores y/o compañeros, aquella que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.

- **Legalidad**

Conocer y cumplir las normas reguladoras de las actividades de EMGESA o BETANIA relativas a su ámbito de responsabilidad.

- **Prevención de Riesgos Profesionales:**

Cumplir las medidas preventivas en materia de seguridad utilizando los medios de protección individuales y colectivos que la Empresa ponga a su disposición. En caso de tener un equipo a su cargo, se asegurará que los miembros del mismo realicen sus actividades en condiciones de seguridad.

- **Innovación:**

Promover la mejora continua y la innovación para alcanzar la máxima calidad desde criterios de rentabilidad.

- **Relación con Proveedores:**

El establecimiento de las relaciones con proveedores ha de realizarse sobre la base de su condición de colaboradores de la Compañía, por lo que el tratamiento ha de ser de igual a igual y siempre dentro del marco legal. Está prohibido ofrecer, dar, solicitar o recibir cualquier tipo de cobro o pago fuera de contrato. Asimismo no utilizará la posición de empleado para obtener ventajas personales.

- **Orientación al cliente:**

Ha de basarse en la eficacia, profesionalidad, mentalidad del servicio y colaboración, buscando la máxima satisfacción de nuestros clientes, aportándoles soluciones competitivas y de calidad. Deberá primar el trato amable, cortés y con

actitud de servicio. La información que se brinde a los clientes debe ser clara y correcta, encausando las solicitudes y reclamaciones por los canales formales.

- **Uso de Recursos de la Compañía:**

Emplear los recursos de la Compañía exclusivamente para fines profesionales.

- **Colaboradores:**

En el caso de tener un equipo a su cargo, ha de prestar especial atención a la motivación y desarrollo profesional de los mismos, comprometiéndose a propiciarles oportunidades de desarrollo con base al mérito y a su aportación profesional. Para ello, entre otros, mantendrá la empleabilidad de sus colaboradores, fomentará su formación y aprendizaje, reconocerá sus esfuerzos de forma específica y valorará objetivamente sus logros.

- **Compromiso con el Medio Ambiente:**

Ha de comprometerse activa y responsablemente con la conservación del Medio Ambiente, para lo cual cumplirá las exigencias legales; se comprometerá con los programas medioambientales puestos en marcha en EMGESA o BETANIA y actuará con la máxima diligencia en subsanar cualquier error que dañe el Medio Ambiente.

- **Dedicación:**

Prestar la dedicación que exija el desempeño de sus funciones. Además de ello, mantendrá una actitud favorable a la disponibilidad funcional necesaria que EMGESA o BETANIA puedan requerir.

- **Mercado de Valores:**

El empleado deberá atenerse a lo establecido en el Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores de ENDESA, cuando desarrolle su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o tenga acceso a información reservada, cuya difusión pueda influir en la cotización de valores o instrumentos financieros.

Se entiende que el empleado de EMGESA o BETANIA se desenvuelve en el marco de su actuación profesional, tanto en el ámbito interno de las Compañías como en las relaciones con terceros, bajo el estricto deber de permanente confidencialidad respecto de la información cuya divulgación o publicidad pueda afectar a los intereses de la Empresa.

Este principio, que mantiene su vigencia aún después del cese de la condición de empleado de EMGESA o BETANIA, se concreta en:

- ***Secreto Profesional:***

Mantener el secreto profesional con relación a datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de EMGESA o BETANIA y sus empleados que no sean de carácter público, y cuya divulgación pueda afectar a los intereses de las compañías. No se podrá facilitar la información de los mismos, salvo cuando se halle expresamente autorizado para ello o actúe en cumplimiento de resolución judicial o precepto expreso de la ley.

- ***Propiedad Intelectual:***

No podrá utilizarse para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los programas, sistemas informáticos, manuales, videos, cursos, estudios, informes, etc., creados, desarrollados o perfeccionados en EMGESA o BETANIA, dado que la empresa conserva en todo momento la propiedad intelectual de los mismos.

- ***Conocimiento y Formas de Hacer:***

Mantener la más estricta confidencialidad en la utilización del conocimiento interno fuera del ámbito de EMGESA o BETANIA.

#### ***IV. Limitaciones e Incompatibilidades***

Los empleados de EMGESA o BETANIA tendrán las siguientes limitaciones:

- No podrán desempeñar cargos, funciones o representaciones en empresas competidoras, empresas proveedoras de bienes y servicios o en sociedades que ostenten una forma de dominio o control en empresas de la competencia.
- Consultar previamente a EMGESA o BETANIA la acepción de cualquier cargo, designación o nombramiento ajenos a la Compañía, que puedan condicionar su independencia y dedicación profesional a la Empresa.

#### ***V. Vigencia***

El presente Código de Conducta entrará en vigencia una vez se apruebe por el Consejo de Administración de ENDESA, debiendo ser comunicado individualmente a todos los empleados de la Empresa.

#### ***VI. Interpretación y Seguimiento***

La interpretación de este Código de Conducta, a efectos de consultas, solicitudes de autorización, informaciones y emisión de informes sobre los distintos apartados del mismo, compete a una Comisión de interpretación formada por el Asesor Jurídico, el Gerente de Auditoría y el Gerente de Recursos Humanos de EMGESA o BETANIA.

A través de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos de ENDESA se canalizarán las consultas, comunicaciones y solicitudes de autorización a que se refiere el presente documento. Asimismo, dicha Dirección será la encargada de recibir la comunicación de posibles incumplimientos y de dar las instrucciones que su aplicación requiera.

## VALORES CORPORATIVOS

- **DESARROLLO DEL PERSONAL**  
Aseguramos las oportunidades de desarrollo en base al mérito y a la aportación profesional.
- **TRABAJO EN EQUIPO**  
Fomentamos la participación de todos para lograr un objetivo común, compartiendo la información y los conocimientos.
- **CONDUCTA ÉTICA**  
Actuamos con profesionalidad, integridad moral, lealtad y respeto a las personas.
- **ORIENTACIÓN AL CLIENTE**  
Centramos nuestro esfuerzo a la satisfacción del cliente, aportando soluciones competitivas y de calidad.
- **ORIENTACIÓN A RESULTADOS**  
Dirigimos nuestras actuaciones hacia la consecución de los objetivos del proyecto empresarial y de rentabilidad para nuestros accionistas, tratando de superar sus expectativas.
- **INNOVACIÓN**  
Promovemos la mejora continua y la innovación para alcanzar la máxima calidad desde criterios rentables.
- **COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE**  
Nos comprometemos social y culturalmente con la comunidad. Adaptamos nuestras estrategias empresariales a la preservación del medio ambiente.